

CIRCULAR 2017 – 005
PROCESO PARA ADMISIÓN 2017-02
ASPIRANTES PREGRADO DE MEDICINA - Registro calificado – SNIES 1813

1. INSCRIPCIÓN

La inscripción es el acto por el cual un aspirante solicita formalmente ser admitido en uno de los programas académicos que ofrece la universidad.

CALENDARIO ACADÉMICO PARA INSCRIPCIONES

La inscripción se realiza a través del siguiente link:

<http://www.ces.edu.co/index.php/component/content/article/191/-admisiones/1027-inscripciones-en-linea>

Facultad: Facultad de Medicina
Tipo de programa: Pregrado de Medicina
Tipo de pregrado/posgrado: Pregrado Profesional Medicina

PROCESO DE INSCRIPCIÓN	FECHAS
Período de inscripción:	Del miércoles 1 de febrero hasta el viernes 28 de abril.
Valor del derecho de inscripción:	\$330.000.
Examen:	Jueves 4 de mayo a las 14:00 horas. Debe traer la credencial.
Entrevista:	Quienes pasen el examen, la fecha de la entrevista será publicada a través de la página a partir del 5 de mayo. Estas se realizarán entre el 9 y el 12 de mayo.
Recepción de documentos:	<p>Hasta un día antes de la entrevista, debe entregar la documentación requerida en la oficina de Admisiones ubicada en la Universidad CES calle 10A # 22 – 04 o hacerla llegar al correo electrónico admisiones@ces.edu.co máximo un día antes de la fecha de la entrevista.</p> <p>La documentación requerida es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de identidad ampliado y legible. • Solo en caso que desee cambiar la foto: Foto reciente, a color, fondo blanco, tamaño 3x4. • Calificaciones de los grados 9°, 10°, 11° y 12° si ese es o fue su último año. • Copia del acta de grado de bachiller. • Si aún no es bachiller, adjuntar constancia que cursa el último año. • Resultado pruebas ICFES o SABER 11°. Si no tienen el resultado de las pruebas, adjuntar la citación al examen o constancia de estar inscritos a ellas. • Certificado de afiliación a un sistema de salud (EPS) o medicina prepagada. <p>NOTA: Los documentos o fotocopias anteriores no necesitan estar autenticados. No se considerarán aquellos formularios en los que se compruebe falsedad en los datos, o que no estén totalmente diligenciados.</p> <p>No se podrá realizar la entrevista si viene a ella sin la documentación mínima exigida.</p>
Resultados definitivos admitidos:	Serán publicados en la página a partir del 16 de mayo.
Pago de matrícula:	Del 23 de mayo al 2 de junio en forma ordinaria.
Inducción:	7 de julio de 2017
Inicio de clases:	4 de julio de 2017 (confirmar con la facultad).

Información detallada del programa en el link <http://www.ces.edu.co/index.php/presentacionmedicina>

Oficina de Admisiones Registros y Control Académico

ACLARACIONES:

1. La información que usted suministre en éste formulario será verificada. En caso de encontrar alguna irregularidad en los datos, será anulado el proceso.
2. Si tiene dificultades con el proceso de inscripción, puede comunicarse con la oficina de Admisiones admisiones@ces.edu.co.
3. Cuando culmine el proceso de inscripción, le será generada una **Credencial**, la cual le será enviada a su correo, la credencial contiene un número de credencial, lugar, fecha y hora de examen o entrevista según sea el caso.
4. Conserve su número de credencial, lo necesitará para saber su citación a examen o entrevista, y también para saber si fue admitido, su admisión la podrá consultar en el botón "**Resultados de Admisión**".
5. Para dar cumplimiento al Decreto 860 de abril 4 de 2003, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en su Artículo 2, los nacionales o extranjeros que hayan culminado sus estudios de educación superior en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia con el fin de adelantar programas de postgrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, el título o su equivalente, no se requiere que el título que lo acredita como profesional, sea convalidado u homologado en Colombia, en cualquier caso esto no lo habilita para ejercer la profesión en Colombia, además de los requisitos señalados por ésta.
6. La citación a las pruebas SABER 11 es válida para el momento de la inscripción. Si es admitido al programa, debe presentar el resultado una vez le sean entregadas.
7. No se considerarán aquellos formularios en los que se compruebe falsedad en los datos o no tenga la documentación completa. Los estudiantes que obtuvieron el título en el exterior y no cumplan con el requisito ICFES o SABER 11°, deberá adjuntar el equivalente a las pruebas presentadas en el país donde hizo el bachillerato, mientras cumple con el requisito de presentar las pruebas de estado en caso de ser admitidos.
8. **EXTRANJEROS:** Si usted no tiene cédula de ciudadanía colombiana debe inscribirse con el número del pasaporte. En caso de ser admitido al programa que aspira debe hacer el trámite para obtener este documento y la visa de estudiante. Si desea mayor información de cómo hacer el proceso, puede comunicarse con la oficina de Relaciones Internacionales 4440555 Ext. 1635.
9. El ICFES ó SABER 11° es un requisito indispensable para ingresar a la Universidad. Si al hacer la validación del registro ante el ICFES este no corresponde, se anulará la inscripción o la admisión.
10. Si usted fue estudiante de un programa del CES y perdió el derecho a él, puede presentarse a otro de los que la universidad ofrece, por ningún motivo al mismo programa que cursó anteriormente.
11. Para los bachilleres que hayan obtenido su título en el exterior, deben homologar su título ante el Ministerio de Educación (amplíe información en la página www.mineducacion.gov.co) y adjuntar el equivalente al Examen de Estado Colombiano, tal como lo dispone el Artículo 14 de la Ley 30 de 1992, reglamentado por el Decreto 860 de 2003, Artículo 1: Las personas nacionales o extranjeras que hayan culminado sus estudios de educación secundaria en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia, para adelantar programas de pregrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, además de los requisitos señalados por esta, los siguientes:
 1. **El equivalente del título de bachiller obtenido en el exterior, convalidado de acuerdo con lo establecido en la Resoluciones 631 v 6571 de 1977 v 2985 de 1993, del Ministerio de Educación Nacional.** (Subrayado y negrita fuera de texto)
 2. El examen de Estado presentado por el aspirante en el país donde culminó sus estudios de educación secundaria, equivalente al examen de Estado colombiano.

El horario de atención de la oficina de Admisiones y Registros de la Universidad CES, calle 10 A 22 – 04 es el siguiente:
Lunes a miércoles: de las 07:30 a las 17:00 horas
Jueves y viernes: de las 07:30 a las 17:30 horas

El horario de atención de Caja, calle 10 A 22 – 04 es el siguiente:
Lunes a viernes: de las 07:30 a las 12:30 horas y de las 13:30 a las 17:30 horas

Oficina de Admisiones Registros y Control Académico

2. ACLARACIONES

- Ni el Comité de Admisiones, ni las directivas del CES están autorizadas para dar información sobre el proceso de la selección de los aspirantes. Artículo 33 del reglamento estudiantil.
- Los derechos de inscripción, sólo será reembolsable en aquellos casos donde sea la universidad la que decida no abrir el programa. Parágrafo Artículo 28 del reglamento estudiantil.
- Para los aspirantes extranjeros, si una vez terminado el proceso es admitido y no tiene la cédula de extranjería, debe empezar con su tramitología. La oficina de Relaciones Internacionales puede orientarlo con este proceso en caso que tenga alguna dificultad.
- Guarde estas instrucciones durante todo el tiempo que dure el trámite de admisión.

ADMISIONES REGISTROS Y CONTROL ACADÉMICO
Medellín, 30 de enero de 2017